GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

ORDEN ECD/137/2025 (BOA 11/02/2025)

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA.

ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA	**FECHA:**
MIEMBRO DEL TRIBUNAL:	**HORA CONVOCATORIA:**
ASPIRANTE:	**U.D. SELECCIONADA:**

DIMENSIONES	Hasta (Punt. Máx.)	INDICADORES	Punt. Apdo.
Contextualización (1,5 puntos)	1,5	Estructura la actuación de forma lógica coherente y ordenada.	0,25
		Fundamentación teórica y legal si es el caso.	0,25
		Relación con las necesidades/objetivos descritos en el plan de intervención para el curso 2024-25.	0,50
		Se relaciona la actuación con los ámbitos de intervención.	0,50
Objetivos, destinatarios y responsables (1,5 puntos)	1,5	Sobre los objetivos generales explicitados en el plan, se desarrollan objetivos específicos para la actuación y se vinculan a las actuaciones propuestas.	0,50
		Destinatarios, debe recoger de manera clara los destinatarios y estos tienen que figurar en las actividades.	0,50
		Responsables, debe contener claramente definido el papel del orientador y aquellas personas/recursos personales que van a participar en la misma.	0,50
Actividades, temporalización y recursos (3,5 puntos)	3,5	Actividades que engloba la actuación propuesta y estas tienen que dar respuesta a los objetivos específicos planteados. Pueden incluir contenidos, metodología a emplear, secuenciación. Se valora la calidad y la especificidad de las actividades.	1,50
		Los recursos utilizados son coherentes y útiles para el desarrollo de las actividades y deben quedar reflejados.	1
		Temporalización, en el caso en que la actuación tenga plazos establecidos en la normativa, tiene que reflejarse como se va a temporalizar en el curso: secuencia y aproximación de fechas. En el caso que no haya plazos preestablecidos, la temporalización debe responder a las necesidades planteadas en el Plan.	1
Evaluación de la actuación (0,50 puntos)	0,50	Se concretan procedimientos e instrumentos de evaluación.	0,25
		Documentos donde se recoge la evaluación (memoria RIOE, memoria del centro…)	0,25
Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (0,5 puntos)	0,5	En su caso,tiene en cuenta las actuaciones de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, así como otras consideraciones en relación a la diversidad, contextualizadas en la normativa vigente.	0,50

Viabilidad e Innovación (1 punto)	1	Viabilidad y concreción: las actuaciones son concretas, realistas y adecuadas a las necesidades.	0,50
		Innovación y originalidad.	0,50
Exposición (1 puntos)	1	Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	0,25
		Se expresa de forma precisa y fluida.	0,25
		Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza…	0,50
Debate con el tribunal (0,5 puntos)	0,5	Concreción y corrección en las respuestas dadas.	0,25
		Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	0,25

NOTA FINAL UNIDAD DIDÁCTICA	